

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-061216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,755

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,755) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de prórroga de contrato.
- II- Que el Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información, ha solicitado que se realicen las gestiones correspondientes para que los contratos actuales entre la AMST y las empresas TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V., y TELECOMODA, S.A. de C.V., sean prorrogados de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la LACAP, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, los servicios de telefonía celular y de internet, y enlaces de datos contratados con TELECOMODA, S.A. de C.V., y TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V., ya que ambos proveedores los han brindados de manera satisfactoria.
- III- Que es necesario prorrogar los servicios antes mencionados para el año 2017, ya que son un elemento fundamental para el desarrollo de las operaciones de la municipalidad por lo que la Unidad de Tecnologías de la Información, consideró los servicios de telecomunicaciones antes mencionados dentro del presupuesto aprobado para el año 2017.
- IV- Que se ha hecho la solicitud de prórroga de contrato por escrito y por un periodo de 9 meses, a las empresas TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V. y TELECOMODA, S.A. de C.V., y han respondido por escrito estar de acuerdo con la prórroga propuesta.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes para la prórroga del contrato con la empresa TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un periodo de 9 meses y por un monto de hasta SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$76,090.14), por los servicios de enlaces dedicados de datos y enlaces de internet, y con la empresa TELECOMODA, S.A. DE C.V., por**

un periodo de 9 meses y por un monto de hasta CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$54,543.46), por los servicios de telefonía fija y celular.

2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos propios realice las erogaciones correspondientes.
3. Nombrar como administrador del contrato, al Ingeniero Neftalí Escobar Alfaro, Jefe de Tecnologías de la Información Municipal de la Dirección General, o a quien le sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese."''''

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS SEIS DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL